CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 012207
13 DIC 2023
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 13/12/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0441/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Yhú - Caaguazu.-
LUGAR/LOCALIDAD:	Yhú
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3.494.777	05/12/2023 07:00:00	06/12/2023 17:00:00	2	Emilio Martinez

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:

Traslado por otros medios, no se contaba con vehículo institucional disponible para la actividad.- Traslado en vehículo particular Emilio M.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Días de capacitación en temas de comercialización, en el marco del proyecto CAH/JICA departamento de Caaguazú.

CONTROLADO SUMA
15 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente
Gerencia de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1606/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 1 de Diciembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Jornadas de capacitación en temas de comercialización, en el marco del Proyecto CAH/JICA
	Departamento de Caaguazú.
LUGAR/LOCALIDAD:	Yhú
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (—— Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3.494.777	05/12/2023	06/12/2023	2.0	270.000	440.255	
2	FRANCISCA MARGARITA ACOSTA MALDONADO	786.228	05/12/2023	06/12/2023	2.0	270.000	440.255	
3	LEILA SUSANA BEJARANO ROMERO	1.045.098	05/12/2023	06/12/2023	2.0	270.000	440.255	
4	LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.908.358	05/12/2023	06/12/2023	2.0	270.000	440.255	
5	MARIANA DIONISIA LLANO VIERA	1.794.446	05/12/2023	06/12/2023	2.0	270.000	440.255	
				TOTAL				2.201.275

01 DIC 2023

Ing. Civil José R. Centurión P.
Gerente Administrativo

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

15 DIC 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0441

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente N° 11761, de fecha 1 de diciembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 3148/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YHÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de Jornadas de Capacitación en temas de comercialización, en el marco del Proyecto CAH/JICA.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3.494.777	05/12/2023 al 06/12/2023	2.0	270.000	440.255
FRANCISCA MARGARITA ACOSTA MALDONADO	786.228	05/12/2023 al 06/12/2023	2.0	270.000	440.255
LEILA SUSANA BEJARANO ROMERO	1.045.098	05/12/2023 al 06/12/2023	2.0	270.000	440.255
LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.908.358	05/12/2023 al 06/12/2023	2.0	270.000	440.255
MARIANA DIONISIA LLANO VIERA	1.794.446	05/12/2023 al 06/12/2023	2.0	270.000	440.255
TOTAL					2.201.275

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

CONTROLADO SUMA
15 DIC. 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 11 DE DICIEMBRE DE 2023.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE COMISIÓN DE TRABAJO DEL (12/2023 AL 06/12/2023 NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE.

Sr. Luis Ricardo Pereira, Director
Dirección de Servicios Generales

Emilio Martinez

CONTROLADO SUMA
41
15 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO